



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0989

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2054727).-

PARANÁ, 09 ABR 2018

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los Directivos del Instituto de Educación Superior "República de Entre Ríos" de la localidad de María Grande, Departamento Paraná, solicitando la continuidad de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" para el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración es la disciplina de la gestión eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales para alcanzar la sostenibilidad del crecimiento de las empresas y las organizaciones;

Que el importante número de preinscriptos pone de manifiesto la necesidad que se tiene de continuar con la citada especialidad;

Que la zona donde se ubica el establecimiento educativo es un punto estratégico para los estudiantes no solo de María Grande sino también de los que concurren de localidades vecinas como El Pingo, Hasenkamp, Sosa, Tabossi, Viale y Cerrito;

Que se cuenta con convenios con diferentes entes y empresas donde los estudiantes desarrollan las prácticas profesionalizantes;

se han establecido convenios con diversas empresas de la zona como manera de fijar acciones que atiendan las trayectorias de los estudiantes de manera tal que contribuyan a las necesidades pedagógicas y humanas de éstos;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente, sugiriendo se dé la continuidad de la carrera solicitada;

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender la respectiva solicitud;

Que tomado conocimiento, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente Resolución;

////

AmL



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0989

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2054727).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar continuidad a la carrera “Tecnicatura Superior en Administración de Empresas” por una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2018, dependiente del Instituto de Educación Superior “República de Entre Ríos” de la localidad de María Grande, Departamento Paraná, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0834/15 C.G.E. y conforme al siguiente detalle:

AÑOS	HORAS CÁTEDRA	HORAS COORD. PP	SUBTOTAL	RESOLUCIÓN N° PLAN DE ESTUDIOS
1°	30	6	36	0834/15 C.G.E.
2°	32	6	38	
3°	31	6	37	
TOTAL			111	

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020- DPTO.99- UG.99.-

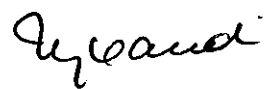
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos